

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD  
SANTA CRUZ  
Alcaldía  
GWAC/GV/FMGR/l dj

(Aprueba Programa que indica).

SANTA CRUZ, 23 de Septiembre del 2020.

VISTOS :

El Memorándum N° 1167 de fecha 22 Septiembre del 2020 , enviado por la Directora Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Santa Cruz y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

1.- Que, se realiza una ceremonia de obertura del centro de la mujer de la comuna de Santa Cruz, actividad que tendrá como función principal el acoger a mujeres en situación de vulnerabilidad y asesorías para las mismas en términos legales, psicológicos y asistenciales, con el objetivo de mejorar su dinámica familiar y de potenciar sus estrategias personales.

En esta ceremonia de inauguración Centro de la Mujer Santa Cruz, se convoca a la Directora de SERNAMEG, SEREMI de Ministro de la Mujer y Equidad de Género y Ministra de Ministerio de la Mujer y Equidad de Género.

#### DECRETO EXENTO N° 2526

1.- **Apruébese, el Programa Denominado, “Ceremonia de Inauguración Centro de la Mujer Santa Cruz”**. Se realizará el día jueves 08 de octubre del 2020, desde las 11:30 horas, en el sector casa de la mujer Población Valle Hermoso, pasaje 12 de febrero #298.

2.- El gasto que irrogue la actividad señalada anteriormente cárguese al Presupuesto Municipal vigente cuenta: 215.22.12.003.001.001.

Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.

  
FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS  
Secretario Municipal

  
GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO  
Alcalde

c.c:

- Dideco
- Finanzas
- Transparencia ✓
- Archivo (1) /